III. OTRAS DISPOSICIONES

INSTITUTO GALLEGO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA

RESOLUCIÓN de 6 de septiembre de 2018 por la que se amplían los plazos máximos para resolver y publicar la resolución del procedimiento y para ejecutar y solicitar el cobro de los planes de internacionalización que terminan en el año 2018, establecidos en la Resolución de 7 de diciembre de 2017, por la que se le da publicidad al acuerdo del Consejo de Dirección, que aprueba las bases reguladoras de las ayudas para la ejecución de acciones de promoción exterior de las empresas gallegas (Galicia Exporta Empresas), cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, en el marco del programa operativo Feder Galicia 2014-2020.

En el *Diario Oficial de Galicia* núm. 241, de 21 de diciembre de 2017, se publicó la Resolución de 7 de diciembre de 2017 por la que se le da publicidad al acuerdo del Consejo de Dirección, que aprueba las bases reguladoras de las ayudas del Igape para la ejecución de acciones de promoción exterior de las empresas gallegas (Galicia Exporta Empresas), cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, en el marco del programa operativo Feder Galicia 2014-2020.

En el apartado quinto del resuelvo se establecen los plazos de duración del procedimiento, de ejecución del plan de internacionalización y para solicitar el cobro.

Así, se establece que el plazo máximo para resolver y publicar la resolución será el 14 de septiembre de 2018.

Y para aquellos planes de internacionalización, cuyo plazo máximo de ejecución sea el 1 de octubre de 2018, el beneficiario deberá presentar la solicitud de cobro como máximo el 1 de octubre de 2018.

Teniendo en cuenta el elevado número de solicitudes recibidas se hace necesario ampliar el plazo máximo de resolución y, por consiguiente, el plazo máximo para ejecutar y solicitar el cobro de los planes de internacionalización, cuyo plazo máximo de ejecución termina en el 2018.

Por todo lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23 y 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas,

CVE-DOG: bgkzz683-szh0-k6t6-qkd3-k38p1wwy25n0

RESUELVO:

Artículo 1

Ampliar hasta el 31 de octubre de 2018, inclusive, el plazo máximo para resolver y publicar la resolución y ampliar hasta el 9 de noviembre de 2018 el plazo máximo de ejecución para las solicitudes con acciones para realizar hasta esta fecha (presupuesto 2018), última fecha admisible en este caso para la facturación y pago así como para la solicitud de cobro, previstos en el apartado quinto del resuelvo de la Resolución de 7 de diciembre de 2017, por la que se le da publicidad al acuerdo del Consejo de Dirección, que aprueba las bases reguladoras de las ayudas del Igape para la ejecución de acciones de promoción exterior de las empresas gallegas (Galicia Exporta Empresas), cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, en el marco del programa operativo Feder Galicia 2014-2020.

Artículo 2

Esta resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial de Galicia*.

Santiago de Compostela, 6 de septiembre de 2018

Juan Manuel Cividanes Roger
Director general del Instituto Gallego de Promoción Económica

CVE-DOG: bgkzz683-szh0-k6t6-qkd3-k38p1wwy25n0